

Junta General del Principado de Asturias

3923/9 28.5.15

DE ASTURIAS

COMPULSA

El presente documento es fotocopia del original al que reproduce fielmente. (2ho | ->)

Palacio de la Junta Ceneral.

La Jefa del Servicio de Asurtes Parlamentarios

Fdo. Pilar Suárez Álvarez

RESOLUCIÓN de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 27 de mayo de 2015, por la que se designan los miembros de la Comisión de Valoración que han de evaluar las solicitudes presentadas a la convocatoria de una beca de formación práctica de Filología Hispánica. (A8304/2015/1)

1. Por Resolución del Presidente de la Junta General de 27 de marzo de 2015 se aprobó la convocatoria de una beca de formación práctica de Filología Hispánica y sus bases reguladoras. La citada convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie C, número 79, de 16 de abril de 2015 y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el 22 de abril de 2015.

La base quinta de la convocatoria, que regula la composición de la Comisión de Valoración, establece que será designada por la Presidencia de la Junta General y estará integrada por: Presidente: Titular: la Jefa del Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo de la Junta General. Suplente: la Jefa del Servicio de Publicaciones de la Junta General. Vocales: Titular: un Profesor de Filología Hispánica designado por la Universidad de Oviedo a instancias de la Junta General. Suplente: un profesor designado por la Universidad, a instancias de la Junta General. Titular: la Jefa del Servicio de Asuntos Generales de la Junta General. Suplente: un funcionario del Grupo A de la Junta General. Secretario: Titular: un funcionario del Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo. Suplente: un funcionario adscrito al mismo Servicio. Dispone, asimismo, que la composición de la Comisión de Valoración será dada a conocer al menos con 48 horas de antelación al inicio de las deliberaciones, mediante publicación en la web de la Junta General - www.jgpa.es - y en el tablón de anuncios del Palacio sede de la misma (calle Fruela, 13, de Oviedo).

A estos efectos, y de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, una vez comunicado por el Secretario General la designación de los vocales por la Universidad de Oviedo, por la presente

RESUELVO

Designar los miembros de la Comisión de Valoración que ha de evaluar las solicitudes presentadas a la convocatoria de una beca de formación práctica de Filología Hispánica, que estará integrado por:

Presidente:

Titular: Doña Josefina Velasco Rozado, Jefa del Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo.

Suplente: Doña María Jesús Álvarez Álvarez, Jefa del Servicio de Publicaciones.

Vocales:

Titular: Doña Elena de Lorenzo Álvarez, del Departamento de Filología Española.



Suplente: Doña Inmaculada Urzainqui Miqueleiz, del Departamento de Filología Española. Titular: Doña Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales de la Junta General.

Suplente: Doña Pilar Suárez Álvarez, Jefa del Servicio de Asuntos Parlamentarios de la Junta General.

Secretario:

Titular: Don José María Fernández Hevia, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Junta General.

Suplente: Doña María Rosa Tuya Vicente, funcionaria del Cuerpo de Auxiliares de la Junta General.

Serán causas de abstención y recusación de los miembros de la Comisión de Valoración las previstas en los artículos 28.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 25.3 del Estatuto de Personal de la Junta General, aplicable por remisión del artículo 31 de las Normas Complementarias de Ingreso del Personal, de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Interna de los Funcionarios de la Junta General. A efectos de posibles recusaciones, los interesados dispondrán de un plazo para presentar alegaciones de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la web de la Junta General - www.jgpa.es - y en el tablón de anuncios del Palacio sede de la misma (calle Fruela, 13, de Oviedo).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Palacio de la Junta General, 27 de mayo de 2015 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL,

Pedro Sanjurjo González